



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo nueve (9) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. Rad. 2017/0922

Comuníquese al secuestre nombrado en este proceso, señor HUMBERTO MARIN ARIAS que el Despacho en ningún momento lo ha requerido en este proceso para que rinda cuentas finales de las gestiones efectuadas como tal, es más en el momento actual aún funge como secuestre y debe, como lo ha venido haciendo hasta la fecha, presentar los correspondientes informes mensuales de las actividades ejercida en el predio que se le confió para su administración.

Lo anterior, teniendo en cuenta el extraño documento allegado el 3 de mayo de 2023 en el que afirma que se encuentran a paz y salvo por honorarios finales fijados por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5731d6388468328965273c8d33fd457be7d3fee27c2c2e32f8bf08d74bc18b58**

Documento generado en 09/05/2023 11:00:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>